



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

celebrada en la Ciudad de México  
el 27 de junio de 1969, a las 11:40 horas

Presidente: Embajador Alfonso García Robles (México).

SUMARIO

1. Informe de la Primera Comisión (Asuntos Jurídicos)  
    Doc. REOPANAL/C.I/17 sobre los siguientes temas  
    para su consideración por la Conferencia General  
    del OPANAL en su Primer Período de Sesiones:
  - Proyecto de Reglamento de la Conferencia  
    General.
  - Proyecto de Acuerdo con el Gobierno del Estado  
    sede del OPANAL.
  - Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e  
    Inmunidades del OPANAL.
  - Proyecto de Estatuto del Personal de la Secre-  
    taría del OPANAL.
2. Informe de la Segunda Comisión (Asuntos Administrativos)  
    Doc. REOPANAL/C.II/17 sobre los siguientes temas  
    para su consideración por la Conferencia General del  
    OPANAL en su Primer Período de Sesiones:
  - Proyecto de Reglamento Financiero del OPANAL.
  - Proyecto de Presupuesto del OPANAL para 1969  
    y 1970.
  - Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo  
    de los gastos del OPANAL.
  - Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo  
    de Operaciones del OPANAL.
3. Elaboración de la Agenda Provisional para el Primer  
    Período de Sesiones de la Conferencia General  
    Doc. REOPANAL/DT/107.

4. Determinación de fecha para la apertura del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General.
  5. Otros asuntos.
- 

El Presidente, Embajador Alfonso García Robles:

Queda abierta la segunda sesión de la Reunión Preliminar.

Antes de entrar al punto 1 de la orden del día que aparece en el documento REOPANAL/1, desearía informar a la Reunión que el día de ayer, 26 de junio, el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de Jamaica, Dr. Neville Galimoor, me hizo entrega, en mi carácter de Subsecretario de Relaciones Exteriores del Gobierno depositario del Tratado de Tlatelolco, del Instrumento de Ratificación de dicho Tratado por parte de su Gobierno, así como de la Declaración prevista en el párrafo 2 del Artículo 28 del Tratado, por la cual ha hecho dispensa de los requisitos enumerados en el párrafo 1 del mismo Artículo. El Tratado de Tlatelolco, en consecuencia, entró automáticamente en vigor para Jamaica el día de ayer, y hoy tenemos ya la satisfacción de contar entre nosotros con una Delegación de este nuevo miembro de la OPANAL, presidida por el alto funcionario que al principio mencioné. Estoy seguro de que interpreto los sentimientos de todos los señores Representantes al expresar el profundo beneplácito que nos causa esta adición a la membresía de la Reunión. Todos nosotros conocemos la posición bien definida y activa que siempre ha asumido Jamaica en los foros internacionales en pro de la paz y del desarme. De allí que estemos convencidos de que podrá aportar a nuestras labores una valiosísima contribución.

- - -

Querría también, señores, informar que la Mesa, en uso de las facultades que le confirió la Reunión en su sesión inaugural, ha dado respuestas afirmativas a dos solicitudes adicionales para acreditar Observadores, recibidas de los Representantes Diplomáticos de Argentina y de Turquía. También en relación con este caso, tengo la seguridad de que el beneplácito que expresó la Reunión en su sesión inaugural, al aceptar la presencia de los veintiún Observadores de los Estados cuyos nombres fueron mencionados en esa ocasión por el señor Secretario Adjunto, que ese beneplácito, repito, se extiende igualmente, desde luego, a los dos nuevos Estados que han acreditado ahora Observadores y que elevan a veintitrés el número de dichos Estados.

Voy a pasar ahora al punto 1, pero antes de hacerlo me ha pedido la palabra el distinguido Representante de Jamaica a quien tengo mucho gusto en dársela.

El Representante de Jamaica, Subsecretario de Relaciones Exteriores, Dr. Neville Gallimore: Gracias señor Presidente. Permítame, por medio de usted, extender al Gobierno de México la más calurosa felicitación del Gobierno de Jamaica al iniciarse esta Sesión en cumplimiento de los propósitos y objetivos del Tratado de Tlatelolco y, al mismo tiempo, expresar a usted personalmente, señor Presidente, las felicitaciones de la Delegación de Jamaica por su elección como Presidente de esta histórica Reunión. Nadie que esté asociado íntimamente con el Tratado de Tlatelolco, puede olvidar el importante papel que ha jugado usted durante el Vigésimo Segundo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando se le pidió que tomara nota del Tratado, y, en cierto modo, su elección a la Presidencia se puede considerar ahora como un debido tributo a la gran contribución que ha hecho usted en todo tiempo a la exitosa conclusión del Tratado mismo. También, señor Presidente,

permítame extender nuestras felicitaciones a los dos Vicepresidentes y a los otros miembros de la Mesa. Además deseo, en nombre del Gobierno de Jamaica, agradecer a usted y a los otros Representantes aquí presentes por haber admitido a Jamaica como un Observador de la Reunión, mientras estaba pendiente el depósito de su Instrumento de Ratificación. Ahora que el Instrumento de Ratificación ha sido depositado y hemos sido aceptados como Delegados en la Reunión Preliminar, deseo asegurar a usted, señor Presidente, y a la Mesa nuestra completa cooperación en las deliberaciones de los asuntos que trata ahora la Sesión Plenaria. A este respecto, vemos con satisfacción, que la Comisión Jurídica y la Comisión Administrativa han cumplido su mandato con eficacia, y mi Delegación, extiende sus felicitaciones a ambas Comisiones por sus logros.

Mi Delegación tiene muchas razones para creer que la buena voluntad y la cooperación con la cual se ha caracterizado esta Reunión, asegurará una exitosa conclusión de todos los asuntos que estamos tratando en esta Sesión Plenaria.

El Presidente: Muchas gracias. Pasaremos ahora, señores, al punto 1 del Orden del Día: "Informe de la Primera Comisión (Asuntos Jurídicos)". Voy a dar la palabra a la señora Representante de la República Dominicana, quien leerá dicho Informe a nombre de su colega el señor Rafael Damirón Díaz, que desgraciadamente no ha podido estar en esta sesión. El señor Damirón Díaz, como es sabido, actuó como Relator de la Primera Comisión. Tiene la palabra la señora Representante de la República Dominicana.

El Representante Alternativo de la República Dominicana, señora Mignon Coiscou de Pérez: En representación

del señor Rafael Damirón Díaz, quien es el otro Delegado Alternativo de la República Dominicana y quien recibió la distinción de ser nombrado Relator de la Primera Comisión dará lectura al Informe de la misma:

"Al aprobar la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, en su 48a. Sesión Plenaria, el 13 de febrero de 1967, la Resolución 25 (IV), encargó al Gobierno de México que tomara a su cargo los preparativos para la Reunión Preliminar prevista en el párrafo 3 del Artículo 28 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

En atención a ello, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México convocó a la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina que se inició en México el 24 de junio de 1969 y preparó los Documentos de Trabajo que se enumeran en el punto 5 de la Agenda Provisional REOPANAL/S/1.

En su primera Sesión Plenaria celebrada el martes 24 de junio de 1969, la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina decidió crear dos Comisiones, encargándose a la Primera (Asuntos Jurídicos), la consideración de los temas a, b, c y d del punto 5 de la Agenda Provisional, que se citan a continuación:

- a) Proyecto de Reglamento de la Conferencia General.
- b) Proyecto de Acuerdo con el Gobierno del Estado sede del OPANAL.
- c) Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL.
- d) Proyecto de Estatuto del Personal de la Secretaría del OPANAL.

Integraron la Primera Comisión los Representantes de Barbados, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, el Perú, la República Dominicana y Uruguay.

La Comisión eligió unánimemente al Representante del Ecuador, Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, para presidir sus labores, y al señor Rafael Damirón Díaz, de República Dominicana, como Relator.

Actuó como Secretario de la Comisión, el licenciado Sergio González Gálvez, Secretario General Adjunto de la Comisión Preparatoria, y como Secretario Auxiliar el licenciado Miguel Marín Bosch.

Proyecto de Reglamento de la Conferencia General  
(Documento REOPANAL/DT/2)

La Comisión aprobó por unanimidad dicho documento de trabajo con las enmiendas siguientes:

1. En el artículo 9 se modificó "diez" por "catorce" al referirse a los días de antelación con que el Secretario General notificará a los Estados Miembros de la apertura de cada período extraordinario de sesiones.

2. El texto del artículo 40 del documento de trabajo dice: "...la mayoría de los Miembros de la Conferencia General constituirá quórum...".

La Comisión sugiere que dicho artículo quede redactado en la forma siguiente: "...la mitad más uno de los Estados Miembros de la Conferencia General constituirá quórum...".

3. En el artículo 47 agregar las palabras "el Presidente" después de "al cierre del debate", de tal manera

que el segundo párrafo de dicho artículo quedaría como sigue:  
"Si se solicita el uso de la palabra para oponerse al cierre del debate, el Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los Representantes en virtud de este artículo".

4. En el artículo 54 deberá agregarse la palabra "Estado" después de la palabra "cada". El texto así modificado dice: "Cada Estado Miembro de la Conferencia General tendrá un voto".

5. Este artículo fue enmendado a última hora y no deberá leerse "el Secretario General Adjunto podrá convocar a un período extraordinario de sesiones de la Conferencia General"; sino deberá leerse: "el Secretario General convocará a un período extraordinario de sesiones de la Conferencia General".

6. A propuesta de la Segunda Comisión (Asuntos Administrativos), se acordó modificar el artículo 70 añadiendo la frase "y nombrará un Auditor Externo, quien desempeñará su cargo por un período de cuatro años", por lo que el artículo quedará redactado en la forma siguiente: "La Conferencia General establecerá el Reglamento para la administración financiera del Organismo, y nombrará un Auditor Externo, quien desempeñará su cargo por un período de cuatro años".

Proyecto de Acuerdo con el Gobierno del Estado Sede del OPANAL (Documento REOPANAL/DT/3)

La Comisión lo aprobó por unanimidad.

Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL (Documento REOPANAL/DT/4)

La Comisión lo aprobó por unanimidad.

Proyecto de Estatuto del Personal de la Secretaría del OPANAL  
(Documento REOPANAL/DT/5)

Al adoptarse el artículo 10, la Comisión dejó constancia en el sentido de que su aprobación implica la existencia de un proceso sumario donde el infractor tiene derecho a desahogar posiciones. Este artículo también fue corregido. Debe leerse, en vez de "tiene derecho a desahogar posiciones", "tiene derecho a deslindar sus responsabilidades".

Por consiguiente, la Primera Comisión recomienda por unanimidad a la Reunión Plenaria, la adopción, para su oportuna remisión al Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, los documentos que se anexan al presente Informe".

El Presidente: Muchas gracias. A continuación, señores, voy a rogar al señor Secretario General Adjunto, que actuó también como Secretario de la Primera Comisión, se sirva dar lectura a las introducciones, a las introducciones nada más — son muy breves — de cada uno de los anexos. A menos que alguno de los señores Representantes lo pidiera, podríamos omitir la lectura de los documentos en su integridad, limitándonos a las introducciones.

En consecuencia, doy la palabra al señor Secretario General Adjunto y Secretario de la Primera Comisión para que se sirva comenzar por dar lectura a la introducción del Adendum 1 y luego, a continuación, a la del 2, después la del 3 y finalmente la del Adendum 4. Tiene la palabra el señor Secretario General Adjunto.



El Secretario General Adjunto, Lic. Sergio González Gálvez: Muchas gracias, señor Presidente. La introducción del documento REOPANAL/C.I/1 Add. 1 dice así:

"Como se recordará, la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina había adoptado su propio Reglamento, que fue aprobado en su 2a. sesión, celebrada el 16 de marzo de 1965 (documento COPREDAL/3), reformado con la adición del inglés como idioma oficial en la 21a. sesión, celebrada el 4 de mayo de 1966, y reproducido con la sigla COPREDAL/45.

Si bien el mencionado documento sirvió para guiar eficazmente los trabajos de la Comisión Preparatoria, las tareas que tendrá a su cargo la Conferencia General hacen aconsejable la adopción de un texto en el que estén reguladas aquellas cuestiones que está llamada a ventilar la Conferencia General. En el presente proyecto se ha procurado, por tanto, aprovechar la experiencia recogida, introduciendo sólo los preceptos que ha parecido indispensable añadir y buscando, al mismo tiempo, que resulte un documento simple y de aplicación expedita.

Por otra parte, se ha atendido especialmente a que las disposiciones sugeridas correspondan a las respectivas del Tratado y, en lo posible, a las del Reglamento de la Comisión Preparatoria. Para aquellas nuevas tareas que haya de emprender la Conferencia General, se ha encontrado como lo más conveniente —aunque, en ocasiones, con las adaptaciones del caso— incorporar las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas (documento A/520/Rev.9) que ha sido adoptado, en aquel foro internacional, por todos los Estados Partes del OPANAL y por todos los Estados signatarios que aún no son Miembros de este último.

En notas al calce de cada página se indica si un determinado artículo corresponde a alguna disposición del Tratado; del Reglamento que rigió las labores de la Comisión Preparatoria o del Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas; si está inspirado en alguno de dichos documentos internacionales, o bien si se ha introducido alguna adaptación a los mismos.

El proyecto adjunto está seguido por un índice concebido simplemente para facilitar su consulta; pero debe advertirse que los encabezados que a este efecto se han asignado a los diversos asuntos, no prejuzgan sobre la interpretación de los textos de que en cada caso se trate".

La introducción al documento REOPANAL/C.I/1 Add. 2, dice así:

"Para la preparación de este Proyecto de Acuerdo se siguieron los lineamientos establecidos en diversos instrumentos internacionales, entre los que son de señalarse la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas; el Acuerdo entre la Organización de Aviación

Civil Internacional y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la Oficina de la Organización de Aviación Civil Internacional de Norteamérica y del Caribe en México, y el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina Internacional del Trabajo referente al establecimiento de un Centro de Acción en la Ciudad de México y a las prerrogativas e inmunidades necesarias para su funcionamiento.

A fin de facilitar la consulta del presente documento, en notas al calce de las páginas correspondientes se indica el artículo del instrumento internacional en que está inspirado cada artículo del Proyecto de Acuerdo que enseguida se inserta".

Introducción del documento REOPANAL/C.I/1 Add.3:

"Para la preparación de este Proyecto de Convención se consultaron varios instrumentos sobre la materia, habiéndose llegado a la conclusión de que era conveniente seguir los lineamientos de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

A fin de facilitar la consulta del presente documento, en notas al calce de las páginas correspondientes se indica el artículo de la Convención de las Naciones Unidas en la que está inspirado cada artículo del Proyecto de Convención que en seguida se inserta".

Introducción del documento REOPANAL/C.I/1 Add. 4:

"Para la preparación de este Proyecto de Estatuto, se examinaron los textos de los estatutos del personal de diferentes organismos internacionales, habiéndose llegado a la

conclusión de que, dada la naturaleza del OPANAL el Estatuto del Personal más apropiado para este caso es el del Organismo Internacional de Energía Atómica.

A fin de facilitar la consulta del presente documento, en notas al calce de las páginas correspondientes se indica el artículo del Estatuto del Personal del O.I.E.A. en el que está inspirado cada artículo del Proyecto que en seguida se inserta".

El Presidente: Muchas gracias. Señores: antes de someter a la consideración de la Reunión Preliminar la recomendación que nos ha hecho la Primera Comisión y que figura en el documento REOPANAL/C.I/1, querría hacer una sugerencia que he previamente consultado, no personalmente, pero sí por intermedio del Secretario Auxiliar, el señor Presidente de la Comisión, Embajador Benites Vinuesa. La sugerencia que es de mera redacción, pero que quizás aclararía lo que yo no dudo fue la intención de todos los Miembros de la Comisión, sería la siguiente: Que en la página 4, último párrafo, tercera línea, después de la palabra "remisión" se agregase: "a los Gobiernos de los Estados Miembros de la OPANAL y..." De manera que si se aceptase esta sugerencia aditiva, el párrafo, en su totalidad, quedaría redactado como sigue: "Por consiguiente, la Primera Comisión recomienda por unanimidad a la Reunión Plenaria, la adopción, para su oportuna remisión a los Gobiernos de los Estados Miembros de la OPANAL y al Primer Período de Sesiones de la Conferencia General..." — Se diría "del mismo" para no repetir OPANAL —, "los documentos que se anexan al presente Informe".

Consulto, señores, a la señora Representante del señor Relator y demás Miembros de la Comisión, si les parece aceptable esta sugerencia. (Muestras de asentimiento). En consecuencia, quedaría modificado ese párrafo en la forma que acabo de indicar.

La distinguida Representante del señor Relator nos ha indicado, a medida que leía el informe, dos modificaciones de las que espero todos los señores Miembros de la Reunión habrán tomado debida nota, y que son: en la página 3, párrafo 5, fin de la segunda línea y comienzo de la tercera, donde dice: "podrá convocar", deberá leerse "convocará"; y la segunda, en la página 4, el fin de la tercera línea del primer párrafo y la única palabra que existe en la cuarta línea deberán modificarse de manera que esa parte final del párrafo en cuestión se leería: "donde el infractor tiene derecho a deslindar su responsabilidad".

El Vicepresidente, Embajador Ricardo Anaya Arze:  
Gracias, señor Presidente, he tomado debida nota de las correcciones que se han introducido y yo quisiera sugerir un mero cambio de estilo, de redacción. En el penúltimo renglón, la Comisión dejó constancia en el sentido de que su aprobación implica la existencia de un proceso sumario donde el infractor tiene derecho a deslindar su responsabilidad. Quizá sería mejor decir, implica la existencia de un proceso sumario en el que el infractor tiene derecho a deslindar su responsabilidad.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Embajador Benites Vinuesa, Presidente de la Primera Comisión.

El Presidente de la Primera Comisión, Embajador Leopoldo Benites Vinuesa: Señor Presidente: El sentido que se dio durante la discusión a este párrafo, fue exactamente ése, que durante el proceso sumario que se siga a un infractor presunto que no será declarado sino en el momento en que termine el juicio, es decir, que tendrá derecho a su defensa, de manera que creo que en la corrección de forma que acaba de hacer el señor Representante de Bolivia, aclara mucho más y precisa mejor el sentido que dio la Comisión a este párrafo.

El Presidente: Muchas gracias. En consecuencia, señores, si no hay objeción, se hará la modificación sugerida por el señor Vicepresidente Anaya Arze. Así queda decidido, en consecuencia se leerá "en el que", en lugar de "donde".

Repito lo que dije al principio, o sea que a menos que haya algún Representante que desee que se dé lectura a los textos de los adenda en su integridad, nos contentaríamos con la lectura que acaba de hacer en las respectivas introducciones el señor Secretario Adjunto. ¿Ningún Representante desea lectura? En consecuencia, señores, voy a someter a la aprobación de esta Reunión Preliminar el párrafo final del Informe del Relator, con los documentos anexos, naturalmente, o sea la recomendación de la Primera Comisión, adoptada por unanimidad, en el sentido de que se adopte para su oportuna remisión a los Gobiernos de los Estados Miembros de la OPANAL y al Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del mismo, los documentos que se anexan al Informe de la Primera Comisión.

¿Alguna observación al respecto? A los señores Representantes que estén a favor se les ruega se sirvan levantar la mano...

Queda aprobado por unanimidad. Pasaríamos, en consecuencia, al punto 2 del Orden del Día, es decir, el Informe de la Segunda Comisión, que estuvo encargada, como se recordará, de los Asuntos Administrativos. Doy la palabra al distinguido Representante Alterno de Barbados, Embajador McComie, quien actuó como Relator de la Segunda Comisión, para que tenga a bien presentar su Informe.

El Representante de Barbados, Embajador Valerie T. McComie: Muchas gracias, señor Presidente.

En mi carácter de Relator, tengo el honor de presentar el Informe de la Segunda Comisión, contenido en el documento REOPANAL/C.II/1. Dice:

"Al aprobar la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, en su 48a. Sesión Plenaria, el 13 de febrero de 1967, la Resolución 25 (IV), encargó al Gobierno de México que tomara a su cargo los preparativos para la Reunión Preliminar prevista en el párrafo 3 del Artículo 28 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

En atención a ello, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México convocó a la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina que se inició en México el 24 de junio de 1969 y preparó los Documentos de Trabajo que se enumeran en el punto 5 de la Agenda Provisional REOPANAL/S/1.

En su Primera Sesión Plenaria, celebrada el martes 24 de junio de 1969, la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina decidió crear dos Comisiones, encomendando a la Segunda, denominada Comisión de Asuntos Administrativos, la consideración de los temas e, f, g y h que aparecen bajo el punto 5 de la Agenda Provisional y que se citan a continuación:

- e) Proyecto de Reglamento Financiero del OPANAL.
- f) Proyecto de Presupuesto del OPANAL para 1969 y 1970.
- g) Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del OPANAL.
- h) Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo de Operaciones del OPANAL.

Integraron la Segunda Comisión los Representantes de Barbados, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

En su primera sesión, celebrada el miércoles 25 de junio de 1969, la Comisión eligió unánimemente al Representante de El Salvador, Embajador Héctor Escobar Serrano, como Presidente, y al señor Valerie T. McComie, Embajador de Barbados, como Vicepresidente-Relator.

Actuó como Secretario de la Comisión el licenciado Santiago Meyer Picón y como Secretario Auxiliar el señor Germán Ramírez Ochoa.

Consideración del Tema 5, e): Proyecto de Reglamento Financiero del OPANAL.

Como resultado de sus deliberaciones sobre este tema, la Comisión aprobó por unanimidad el Documento de Trabajo REOPANAL/DT/6. El Representante de Barbados, sin objetar la aprobación del artículo 2, expresó el deseo de informar a la Comisión que el año fiscal de su país no coincide con los años civiles, sino que se inicia el 1o. de abril y termina el 31 de marzo.

La Comisión decidió sugerir a la Primera Comisión que incluyera, en el Proyecto de Reglamento de la Conferencia General, una disposición relativa al nombramiento del Auditor Externo por esta última.

Consideración del Tema 5, f): Proyecto de Presupuesto del OPANAL para 1969 y 1970.

Como resultado de sus deliberaciones sobre este tema, la Comisión aprobó por unanimidad el Documento de Trabajo REOPANAL/DT/7, con la siguiente modificación: Teniendo en consideración que al presentar alternativas concretas sobre locales para la sede del Organismo a la Reunión Preliminar, podrían éstas ser modificadas en el momento en que la Conferencia General tuviera que adoptar una decisión al



respecto, se prefirió redactar el párrafo 13 del documento señalado como sigue:

"13. El costo del alquiler de 300 M<sup>2</sup> de locales, en una zona adecuada de la Ciudad de México, puede calcularse sobre la base de un alquiler promedio mensual de \$12,000.00 pesos mexicanos".

Respecto a los locales para reuniones, la Comisión manifestó el beneplácito con que vería que la Delegación Mexicana efectuara las gestiones pertinentes ante su Gobierno a fin de que, para los años de 1969-1970, el Organismo pudiera celebrar sus reuniones en el área de conferencias de la Cancillería mexicana.

Consideración del Tema 5, g): Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del OPANAL.

Como resultado de sus deliberaciones sobre este tema, la Comisión aprobó por unanimidad el Documento de Trabajo REOPANAL/DT/8, intercambiando únicamente, el orden de los cuadros D y E, en tal forma que se presenten primero, las contribuciones asignadas a los Estados Miembros para los años de 1969 y 1970, respectivamente, y después sus contribuciones totales para el bienio.

Consideración del Tema 5, h): Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo de Operaciones del OPANAL.

Como resultado de sus deliberaciones sobre este tema, la Comisión aprobó por unanimidad el Documento de Trabajo REOPANAL/DT/9. Acordó, sin embargo, señalar a la

atención de la Reunión Plenaria la importancia particular que tendrá el Fondo de Operaciones en el momento en que el Organismo quede constituido y, por lo tanto, la importancia de que los anticipos que los Estados Miembros deban efectuar en 1969 al Fondo de Operaciones, puedan ser recibidos con la mayor prontitud por el Organismo, a fin de facilitar su funcionamiento inmediato y eficaz.

En virtud de cuanto antecede, la Segunda Comisión recomienda por unanimidad a la Reunión Plenaria, la adopción, para su oportuna remisión al Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, los documentos que se anexan al presente Informe".

El Presidente: Muchas gracias. Antes de rogar al señor Secretario General Adjunto que dé lectura, como en el caso anterior, a las introducciones de los adenda, preguntaría a los señores Miembros de la Segunda Comisión si tendrían inconveniente en que se hiciese, al párrafo final de este Informe, la misma modificación que ya se hizo por unanimidad al párrafo final del Informe de la Primera Comisión. De manera que dicho párrafo quedaría redactado como sigue: "En virtud de cuanto antecede, la Segunda Comisión recomienda por unanimidad a la Reunión Plenaria la adopción, para su oportuna remisión a los Gobiernos de los Estados Miembros del OPANAL y al Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del mismo, los documentos que se anexan al presente Informe".

Esto no haría sino uniformar los dos Informes. Si no escucho ninguna objeción, lo daré por unánimemente aprobado. Queda aprobada esta modificación. Entonces doy la palabra al señor Secretario General Adjunto para que se sirva leer las introducciones de los documentos anexos.

- - -

El Secretario General Adjunto: Muchas gracias.  
La introducción del documento REOPANAL/C.II/1 Add. 1, dice como sigue:

"Con fundamento en el espíritu del artículo 9, párrafo 3 del Tratado, se adoptó como base del presente documento el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (documento ST/SGB/Financial Rules/1), efectuando las modificaciones y adaptaciones que se juzgaron pertinentes. El presente documento de trabajo ofrece un conjunto de normas generales para la administración financiera del Organismo y contiene, entre otras, disposiciones sobre la duración del ejercicio económico; la preparación y presentación de los presupuestos; la provisión, custodia y fiscalización de los fondos; la contabilidad, y la comprobación de las cuentas por auditores externos.

El hecho de que el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas haya sido aprobado, en ese foro internacional, por todos los Estados Partes en el Tratado y por todos los Estados Signatarios que aún no son Partes en el mismo, permite que, al comentar cada artículo del presente Proyecto de Reglamento, se omitan las explicaciones de los que no contienen modificaciones fundamentales, citándose los artículos respectivos del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas".

Introducción al documento REOPANAL/C.II/1 Add. 2:

"El párrafo 3 del artículo 9 del Tratado dispone que "La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir teniendo en consideración los sistemas y criterio utilizados para el mismo fin por la Organización de

las Naciones Unidas". En consecuencia, el presente documento de trabajo se ha inspirado en las técnicas presupuestarias utilizadas por la Organización de las Naciones Unidas, con las adaptaciones que se ha considerado necesario introducir y que se encuentran reflejadas en el Proyecto de Reglamento Financiero del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en adelante denominado "el Organismo", documento REOPANAL/DT/6.

En atención a que el párrafo 1 del artículo 9 del Tratado dispone que "La Conferencia General... celebrará cada dos años reuniones ordinarias", el presente Proyecto de Presupuesto se ha establecido sobre una base bienal, separando los créditos estimados para 1969 y 1970, respectivamente, a fin de señalar que muchos de los créditos previstos corresponden a gastos de instalación que deberán efectuarse únicamente en el momento de establecer el Organismo.

Por otra parte, debiendo celebrarse la Primera Reunión de la Conferencia General, probablemente a principios de septiembre de 1969, el presente Proyecto de Presupuesto, a pesar de ser bienal (1969 y 1970), no cubre el período que separará a esa Primera Reunión de la Segunda que, conforme al Tratado, deberá tener verificativo en 1971. De ahí que, con objeto de que la Conferencia General pueda oportunamente considerar y aprobar el presupuesto de 1971, parecería necesario, siguiendo el ejemplo del Primer Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, que el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General comprenda, como sucedió en el caso de la Asamblea General a que acaba de aludirse, dos partes.

En esa forma la segunda parte del Primer Período de Sesiones de la Conferencia podría considerar y aprobar, un año después de la celebración de la primera parte de dicho período, probablemente en septiembre de 1970, el presupuesto correspondiente al año civil de 1971. Así se conseguiría que la Conferencia General, en sus períodos subsiguientes, no tuviera rezago en la aprobación del presupuesto, sino que en cada uno de dichos períodos se aprobaría un presupuesto bienal que cubriese los dos años siguientes: la Segunda Reunión de la Conferencia, que deberá reunirse en 1971, aprobaría el presupuesto bienal para 1972-1973; la Tercera, que se celebrará en 1973, aprobaría el presupuesto bienal para 1974-1975, y así sucesivamente.

En la preparación de este documento de trabajo se tomaron especialmente en consideración los antecedentes presupuestarios de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina. Sin embargo, en muchas partidas fue necesario hacer cálculos estimativos tomando como base el máximo de información disponible. En estos casos es posible que el Secretario General tenga que recurrir al Fondo de Operaciones previsto en el Reglamento Financiero.

La observación anterior es particularmente pertinente para el caso de las tres partidas del presente Proyecto de Presupuesto en que fue necesario prever créditos "pro memoria". La aprobación de créditos "pro memoria" significa que el Secretario General queda autorizado para efectuar los gastos que considere necesarios dentro de esas partidas, recurriendo al Fondo de Operaciones, en el entendimiento de que en la segunda parte del Primer Período de sesiones de la Conferencia General deberá presentar un Proyecto de Presupuesto Suplementario, explicando las razones por las cuales estimó necesario incurrir en tales gastos. Las tres partidas en que se prevén créditos "pro memoria" comprenden: los

gastos relacionados con las reuniones del Consejo, los relativos a pagos para personal supernumerario diferente del que sea necesario para las reuniones, como expertos y consultores externos o traductores, y, finalmente, los gastos en que pueda incurrirse por trabajos especiales de imprenta. En estos tres casos puede preverse que los gastos no serán cuantiosos.

Siguiendo el modelo de la Organización de las Naciones Unidas, el presente documento está dividido en dos partes: el Proyecto de Presupuesto propiamente dicho y los Anexos Explicativos en los que se desglosan las secciones en capítulos y éstos en partidas, detallando cada uno de los gastos para los cuales se prevén créditos.

Por otra parte, en concordancia con el Proyecto de Reglamento Financiero, se ha calculado el presente documento de trabajo en la moneda del Estado sede; por lo tanto las cantidades que en él aparecen corresponden a pesos mexicanos.

En consecuencia, se ha considerado conveniente presentar, en el Apéndice de este documento, el tipo oficial de cambio del peso mexicano con las monedas de varios Estados, al 14 de junio de 1969".

Introducción al documento REOPANAL/C.II/1 Add 3:

"El párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado establece que la Conferencia General "fijará la escala de cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, tomando en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas".

Concurre la circunstancia, además, de que todos los Estados Partes del Tratado así como también los demás Estados Signatarios del mismo, son Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

En vista de todo ello, se llegó a la conclusión de que lo más apropiado para determinar la escala de cuotas del Organismo y para que quede cubierto el cien por ciento de las mismas, es partir de la base de la escala establecida para fijar las contribuciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, introduciendo desde luego los ajustes respectivos proporcionalmente.

El proyecto comprende varios cuadros que corresponden a los siguientes puntos:

- a) Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos de la Organización de las Naciones Unidas para los años 1968 a 1970.
- b) Cuotas que corresponden a cada uno de los actuales Miembros del Organismo, en la escala de la Organización de las Naciones Unidas.
- c) Cuotas que, tomando en cuenta la proporción anterior, corresponderían a cada uno de los doce Estados que actualmente son Miembros del Organismo para que la escala de cuotas de este último, correspondiente a los años de 1969 y 1970, complete el total de 100%.
- d) Contribución prevista para cada uno de los doce Estados que actualmente son Miembros del Organismo, en aplicación de la escala de cuotas a que se refiere el párrafo c) para

cubrir el presupuesto bienal señalado en el documento REOPANAL/DT/7.

- e) Contribuciones anuales que correspondería cubrir a cada uno de los doce Estados que actualmente son Miembros del Organismo para los años de 1969 y 1970, respectivamente, de conformidad con la división de los gastos del Organismo en años civiles según se especifica en el documento REOPANAL/DT/7.

Naturalmente, que tanto las cuotas incluidas en el Cuadro C, como las contribuciones especificadas en los Cuadros D y E deberán ser reajustadas cada vez que cambie el número de los Estados Miembros".

Introducción al documento REOPANAL/C.II/1 Add. 4:

" En la preparación del presente proyecto, se ha tomado en cuenta la práctica de las organizaciones internacionales en las que existen fondos de operaciones para facilitar el buen funcionamiento financiero de las mismas. Por otra parte, se ha tenido un cuidado especial en mantener la concordancia con otros documentos de trabajo, como el Proyecto de Reglamento Financiero (Doc. REOPANAL/DT/6), el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico bienal 1969 y 1970 (Doc. REOPANAL/DT/7) y el Proyecto de Escala de Cuotas (Doc. REOPANAL/DT/8).

El presente proyecto contiene comentarios sobre la naturaleza, utilización, importe y financiamiento del Fondo



de Operaciones. En el Anexo se presenta un cuadro en el que se indican los anticipos que correspondería pagar a cada Estado Miembro conforme a la escala propuesta en el documento REOPANAL/DT/8 y el total de créditos estimados en el documento REOPANAL/DT/7".

El Presidente: Muchas gracias. Procediendo en la misma forma en que lo hice en relación al Informe de la Primera Comisión, a menos que escuchara opinión en contrario, la Presidencia entenderá que los señores Representantes consideran que la lectura de las introducciones que acaba de hacerse es suficiente y que no hay necesidad de proceder a la del texto íntegro de los anexos. Así queda acordado.

En la página 3 del Informe de la Segunda Comisión habrá que tomar en cuenta que se ha intercambiado el orden de los cuadros D y E, en tal forma que se presentan primero las contribuciones asignadas a los Estados Miembros para los años de 1969 y 1970, respectivamente, y después sus contribuciones totales para el bienio. A este respecto desearía agregar que, en vista de que la Segunda Comisión terminó ayer sus labores aproximadamente a la misma hora en que el distinguido Representante de Jamaica hizo el depósito de su Instrumento de Ratificación y la Declaración de Dispensa de Requisitos, obviamente la Comisión no pudo tomar en cuenta, en los cuadros anexos, el ingreso, la incorporación de Jamaica a la OPANAL; por lo tanto, señores, tomen en cuenta que en el documento que figura como Adendum 3, la Secretaría modificará los cuadros B, C, D, y E, incluyendo a Jamaica. También será necesario modificar, por la misma razón, el Anexo al documento que figura como Adendum 4.

En la página 4, recuerdo nuevamente, el último párrafo preambular ha quedado modificado para que su redacción sea la misma que la que hace unos momentos se acordó para el párrafo correspondiente del Informe de la Primera Comisión.

Pongo ahora, señores, a votación la recomendación que formula la Segunda Comisión, recomendación adoptada por unanimidad, en el sentido de que esta Sesión Plenaria de la Reunión Preliminar adopte, para oportuna remisión a los Gobiernos de los Estados Miembros del OPANAL y al Primer Período de la Conferencia General del mismo, los documentos anexas al Informe de la Segunda Comisión. Ruego a los señores Representantes que estén de acuerdo, se sirvan indicarlo levantando la mano. Hay, como en el caso anterior, unanimidad. Queda aprobada la recomendación de la Segunda Comisión, por unanimidad.

Respecto a estos dos puntos del Orden del Día de hoy, el 1 y el 2, sólo me resta, señores, en consecuencia, hacerme intérprete -y creo que seré un fiel intérprete en este caso- de los sentimientos que yo creo animan a todos los Miembros de la Reunión Preliminar, sentimientos que nos llevarían a expresar nuestras más calurosas felicitaciones a los Presidentes, Relatores y todos los Miembros de ambas Comisiones, el Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, Representante del Ecuador y Presidente de la Primera Comisión; el señor Damirón Díaz, Relator de la propia Primera Comisión; el señor Embajador Héctor Escobar Serrano, Representante de El Salvador y Presidente de la Segunda Comisión, y el señor Embajador Valerie T. McComie, distinguido Representante Alterno de Barbados y Relator de la Segunda Comisión.

Creo que las Mesas y los demás Miembros de ambas Comisiones han dado un ejemplo de cómo la rapidez en el trabajo, no está reñida con el examen concienzudo de los documentos que se someten a la consideración de un cuerpo colegiado. Renuevo pues, todas mis felicitaciones como Presidente y creo que al hacerlo estoy, repito, interpretando fielmente los sentimientos de los dos señores Vicepresidentes del Plenario y de todos los Miembros de esta Reunión.

Tiene la palabra el distinguido Representante del Ecuador, señor Embajador Benites Vinuesa.

El Representante del Ecuador: No solamente para agradecer sus bondadosas palabras, sino para realizar un acto de justicia, en el que creo interpretar totalmente el sentir de la Comisión que preside. La facilidad con que se ha desarrollado nuestro trabajo se debe en gran parte, a la ética de la Secretaría que ha presentado documentos de gran precisión, casi inobjectables en la mayor parte de sus textos y a la celeridad, actividad y eficacia con que ha trabajado la Secretaría General y, en el caso de la Primera Comisión, la Secretaría de la Comisión respectiva. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Embajador McComie.

El Representante de Barbados (Interpretación del inglés): Quiero dar las gracias al señor Embajador Héctor Escobar Serrano, y es un privilegio y un honor dar las gracias por las observaciones que ha hecho usted respecto a los trabajos de nuestra Comisión. Como ya lo he dicho ayer en el seno de la Segunda Comisión, señor Presidente, no solamente hemos contado con la valiosa colaboración de los Miembros de la Comisión, con lo cual encontramos unas condiciones ideales de trabajo para realizar nuestro cometido, sino que lo más importante, señor Presidente, es que tenemos ante nosotros documentos de trabajo de una calidad magnífica y que han hecho que nuestro trabajo se realice de una manera muy fácil.

Cuando se asiste a una Reunión como ésta, el hecho de haber resuelto nuestros asuntos tan expedita y tan rápidamente, se debe, sobre todo, a la calidad magnífica de los documentos que teníamos entre nosotros. Además, señor Presidente,

yo quisiera, como miembro de mi Comisión, dar las gracias a todos los que me han acompañado, al Secretario de la Comisión que estaba encargado de resolver todos estos trabajos y que era el motor de nuestro propio trabajo.

Señores Delegados: yo nada más quisiera terminar dando también las gracias, señor Presidente, a usted por las observaciones tan gentiles que acaba de hacernos; las acepto en nombre de nuestra Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Doy la palabra al señor Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Señor Presidente, con su venia quisiera yo decir unas palabras a nombre del señor Santiago Meyer y mías propias, para agradecer a los distinguidos Representantes que se han referido a nuestro trabajo; consideramos que no hemos hecho más que cumplir con la misión que nos ha sido encomendada y lo hacemos con mayor satisfacción cuando escuchamos expresiones de que nuestros trabajos han cumplido su propósito. Muchas gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General, Embajador Carlos Peón del Valle: Señor Presidente, sólo para manifestar que mi estimado colega el licenciado González Gálvez ha hablado, estoy convencido, en nombre de todos los miembros de la Secretaría, que agradecen profundamente las palabras de los Embajadores Benites Vinueza y McComie. Gracias, señor.

El Presidente: Muchas gracias. Pasaríamos ahora, señores, al punto 3: "Elaboración de la Agenda Provisional para el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General".

Sobre este punto, la Mesa de la Reunión Preliminar ha formulado un Proyecto de Resolución que figura en el documento ya distribuido bajo la sigla REOPANAL/L/5. Voy a rogar al señor Secretario General que se sirva dar lectura a dicho documento.

El Secretario General: El documento dice:

"La Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

habiendo considerado los temas 6 y 7 de su Agenda

Resuelve:

1. Aprobar la siguiente Agenda Provisional para el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL):

1. Apertura del Período de Sesiones.
2. Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes.
3. Elección del Secretario General.
4. Elección de los Miembros del Consejo.
5. Aprobación de la Agenda.
6. Organización de los trabajos.
7. Consideración de los siguientes documentos elaborados por la Reunión Preliminar:
  - a) Proyecto de Reglamento de la Conferencia General.
  - b) Proyecto de Acuerdo con el Gobierno del Estado sede del OPANAL.
  - c) Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL.

- d) Proyecto de Estatuto del Personal de la Secretaría del OPANAL.
  - e) Proyecto de Reglamento Financiero del OPANAL.
  - f) Proyecto de Presupuesto del OPANAL para 1969 y 1970.
  - g) Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del OPANAL.
  - h) Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo de Operaciones del OPANAL.
8. Telegrama del Ministro de Estado de Guyana fechado el 23 de abril de 1968: Informe del Gobierno Depositario.
9. Status del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): Informe del Gobierno Depositario.
10. Aplicación del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco: Informe del Gobierno de México sobre el Acuerdo de Salvaguardias que concertó con el Organismo Internacional de Energía Atómica el 6 de septiembre de 1968.
11. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: Medidas que convendría adoptar en aplicación del párrafo décimosexto del Preámbulo y del Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco.
12. Otros asuntos.
2. Aplicar, en lo que atañe a eventuales temas adicionales a la Agenda Provisional, las disposiciones de los artículos 13 y 14 del Proyecto de Reglamento de la Conferencia General adontado por la Reunión Preliminar.

3. Fijar el \_\_\_\_\_ de 1969 para la inauguración del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General, y

4. Aplicar, respecto a la composición de las Delegaciones de los Estados Miembros del OPANAL al Primer Período de Sesiones de la Conferencia General, las disposiciones del artículo 17 del Proyecto de Reglamento a que se hace referencia en el punto 2".

El Presidente: Muchas gracias. Señores, desearía agregar a la lectura que acaba de hacer el señor Secretario General, unas cuantas explicaciones. Los Miembros de la Mesa nos reunimos esta mañana y, después de considerar el proyecto que está actualmente reproducido en el documento L/5, fuimos de opinión de que podrían hacerse algunas pequeñas modificaciones de formato, consistentes, para mayor claridad, en que el párrafo 1 diga: "Aprobar para el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, OPANAL, las siguientes". Y luego aparte y al centro, sea con mayúsculas, o mayúsculas y minúsculas, pero subrayado, "Agenda Provisional", para que resalte. Después, el contenido de esa agenda provisional iría centrado y tal vez pudiera ir también a renglón seguido, para que quede más destacado cuál es el contenido de la propia agenda provisional.

En lo que atañe al punto 3, los miembros de la Mesa, inspirándonos en el Proyecto de Reglamento para la Conferencia General, consideramos que podíamos ya someter al Plenario la recomendación de que la fecha que está aquí en blanco, fuese el martes 2 de septiembre de 1969.

Una cosa de mecanografía en el segundo párrafo preambular, "habiendo", naturalmente debe comenzar con mayúscula: "Habiendo considerado...".

Ahora, en lo que atañe al punto 2, página 2, en el que se lee: "aplicar en lo que atañe a eventuales temas adicionales a la Agenda Provisional, las disposiciones de los artículos 13 y 14 del Proyecto de Reglamento para la Conferencia General, adoptado por la Reunión Preliminar", desearía leer esos párrafos para que los señores Representantes que no lo tengan frente a sí en este momento, puedan perfectamente percatarse de qué se trata. El artículo 13 dice: "Se podrán proponer temas adicionales a la Agenda cuando revistan carácter importante y urgente. Se incluirán en la Agenda si la mayoría de la Conferencia General así lo decide por la mayoría de los Miembros presentes y votantes. Ningún tema adicional podrá ser examinado hasta que hayan transcurrido 24 horas desde su inclusión en la Agenda". En consecuencia, el párrafo dispositivo 2 del Proyecto de Resolución contenido en el documento REOPANAL/L/5 tiene únicamente por objeto que las disposiciones del artículo 13, que ya la Reunión Preliminar unánimemente las ha aprobado para ser incluidas en el Proyecto de Reglamento para la Conferencia General, se apliquen desde ahora a cualquier tema nuevo que pudiera presentarse en relación con el Primer Período de Sesiones de dicha Conferencia. Y lo mismo se aplica al artículo 14, que dice lo siguiente: "Con todo tema propuesto para su inclusión en el programa, se presentará un memorándum explicativo".

En lo que atañe al cuadro 4 dispositivo, su objeto es análogo: consiste en hacer aplicable a las Delegaciones que serán designadas para participar en el Primer Período de Sesiones las disposiciones que por unanimidad hemos aceptado en el artículo 17 del Proyecto de Reglamento de la Conferencia General, y que dice lo siguiente: "La Delegación de cada Estado Miembro del Organismo se compondrá de un máximo de tres Representantes y de los Representantes Alternos y Asesores que determine el Gobierno de dicho Estado". Hasta la fecha, nos hemos guiado, en esta Reunión Preliminar, por el Reglamento



de la COPREDAL, y éste fijaba, como se recordará, un Representante y los Representantes Alternos y Asesores que cada Gobierno decidiera. Hemos creído los Miembros de la Mesa que para el Primer Período de la Conferencia General sería mejor que los Gobiernos tuviesen latitud para decidir si quieren designar uno, dos, o un máximo de tres Representantes.

Creo que con estas breves explicaciones, señores, el contenido y alcance de este Proyecto de Resolución pueda ser fácilmente entendido, y lo someto ahora a consideración de los señores Representantes. Tiene la palabra el distinguido Representante de Barbados.

El Representante de Barbados Señor Frederick G.

Smith (Interpretación del inglés): Yo aprecio mucho lo que acaba usted de decir, pero me parece que también hay una reunión sobre los Derechos Humanos, o sea que se celebrará una reunión el 13 de septiembre en Costa Rica. Ya saben ustedes que mi país es un pequeño país, y quizá no podríamos asistir a las dos reuniones. Yo no puedo hablar español, y creo que hay pocas personas en nuestros Gobiernos que puedan dominar plenamente los dos idiomas: el inglés y el español.

Habría, pues, que tomar en consideración que ambas reuniones son muy serias y que se tiene que contar con la solidaridad de América Latina para celebrarlas. Así, desearía preguntarle en este momento si se ha tomado en consideración, cuando se ha establecido esta fecha, señor, la celebración casi simultánea de las dos reuniones.

El Presidente: Las razones que movieron a la Mesa a sugerir esta fecha son las siguientes: como sin duda es de su conocimiento, la Asamblea General de las Naciones Unidas, se inaugura, cada año, en el tercer martes de septiembre. Los trabajos de nuestra Reunión Preliminar serán, sin duda, esperados con verdadero interés; los resultados de estos trabajos

y, sobre todo, los de la Conferencia General serán esperados con verdadero interés, repito, por la referida Asamblea.

Hemos creído, en consecuencia, que convendría que la Conferencia General pudiese terminar su Primer Período de Sesiones o, para ser más preciso, la primera parte de su Primer Período de Sesiones, puesto que como se recordará, la Segunda Comisión ha puesto de relieve la necesidad de que haya una segunda parte, probablemente en septiembre de 1970, para la aprobación del Presupuesto de 1971, entre otras cosas. Esa es una de las razones. La otra es que varios de los países Miembros se encuentran a considerable distancia de México y que, probablemente, alguno o algunos de sus Delegados que vayan a asistir a la Asamblea General en Nueva York, serán los mismos que sus Gobiernos deseen designar para que asistan a la Conferencia General, lo que significaría para ellos una considerable economía si las fechas se marcasen de manera que sus Delegados, después de participar en la Reunión de México, pudiesen continuar a Nueva York, sin necesidad de volver a miles de kilómetros a sus países respectivos para emprender de nuevo el viaje a Nueva York.

No sé si estas explicaciones han podido satisfacer al distinguido Representante de Barbados. Yo entiendo las dificultades que él nos ha mencionado, pero quizás su Gobierno, dándonos una prueba más de la buena voluntad a que nos tiene acostumbrados, pudiera aceptar esa fecha a la luz de las explicaciones que acabo de dar. Muchas gracias.

El Delegado de Barbados (Interpretación del inglés):  
Señor Presidente, muchísimas gracias. Tengo que agradecer mucho a usted sus explicaciones y lamento lo que he dicho antes y la pregunta que le he formulado.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de Barbados por su espíritu comprensivo y de cooperación.

Tiene la palabra el distinguido Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica: Señor Presidente, nos gustaría saber cuántos días va a durar esta Reunión de septiembre.

El Presidente: Como indudablemente se comprenderá, lo único que se pueden dar son previsiones aproximadas. Hemos calculado — en el Proyecto de Presupuesto, aquí está indicado — que fuesen diez días para la Conferencia.

Con estas explicaciones, señores, y si no escucho ninguna observación en contrario, creo que la Presidencia podría dar por unánimemente aprobado este Proyecto de Resolución. Queda así aprobado y se convierte, en consecuencia, en Resolución de la Reunión Preliminar.

La Mesa ha preparado también, con objeto de facilitar las labores de la Reunión, otros cuatro proyectos de resolución que figuran en los documentos 1, 2, 3 y 4, en los documentos L/1, L/2, L/3 y L/4. El primero lleva por título "Invitación al Secretario General de las Naciones Unidas". Voy a rogar al señor Secretario General que se sirva dar lectura al mismo.

El Secretario General: El documento dice:

"La Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

Considerando que el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su Resolución 1911 (XVIII) ha prestado invariablemente su valiosa cooperación a la iniciativa para la desnuclearización militar de la América Latina que hizo posible la apertura a firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), el 14 de febrero de 1967;

Advirtiéndole que en dicho Tratado se ha establecido un Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), y

Tomando en cuenta que la Conferencia General, que es el órgano principal plenamente representativo de ese Organismo, iniciará su Primer Período de Sesiones el martes 2 de septiembre de 1969;

Resuelve:

Invitar al Secretario General de las Naciones Unidas Su Excelencia U Thant, a que asista al Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL)".

El Presidente: Muchas gracias. Está a consideración de la Reunión este Proyecto de Resolución que indudablemente se explica por sí solo. Y como no escucho ninguna opinión en contrario, al igual que en el caso anterior, lo daré por unánimemente aprobado. Queda aprobado unánimemente y se convierte en Resolución de la Reunión Preliminar.

Doy ahora de nuevo la palabra al señor Secretario General para que se sirva dar lectura al Proyecto de Resolución contenido en el documento REOPANAL/L/2. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: El documento dice:

"La Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

Considerando que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) establece un Sistema de Control en el que corresponderá

al Organismo Internacional de Energía Atómica desempeñar importantes funciones,

Resuelve:

Invitar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica para que asista al Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) que se inaugurará el martes 2 de septiembre de 1969".

El Presidente: Está a consideración de la Reunión el documento L/2. La Presidencia se propone proceder en la misma forma que en el caso anterior y, de no escuchar opinión en contrario, se dará por unánimemente aprobado. (Muestras de asentimiento). Queda unánimemente aprobado y se convierte en otra Resolución de la Reunión Preliminar.

Doy la palabra al señor Secretario General para que se sirva dar lectura al documento REOPANAL/L/3.

El Secretario General: El documento dice:

"La Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

Resuelve:

Pedir al Presidente de la Reunión que transmita al Secretario General de las Naciones Unidas el texto del Acta Final de la misma, con atenta súplica de que se sirva distribuirla como documento de la Asamblea General para información de los Miembros de la Organización y en relación con las Resoluciones 1911 (XVIII), 2286 (XXII) y 2456 B (XXIII)".

El Presidente: Este Proyecto de Resolución, señores, reproduce casi textualmente lo que en varias ocasiones aprobó la REUPRAL primero y la COPREDAL después. De conveniencia obvia nos ha parecido a los Miembros de la Mesa. La única diferencia que presenta con los textos anteriores es la de que aquí se hace mención no sólo de la Resolución 1911/18, sino también de la 2286 y 2456/2. La razón es que cuando la COPREDAL clausuró sus sesiones, aún no habían sido aprobadas estas dos resoluciones. Las tres resoluciones, son resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se refieren específicamente, la primera, a la Desnuclearización Militar de la América Latina, y la segunda y tercera al Tratado de Tlatelolco.

Procederé en forma análoga a utilizar los procedimientos anteriores y, si no se escuchara ninguna opinión discrepante, daré el Proyecto de Resolución por aprobado unánimemente. (Muestra de asentimiento). Queda entonces aprobado así y se convierte en Resolución de la Reunión Preliminar.

Doy la palabra al señor Secretario General a fin de que tenga a bien dar lectura al documento REOPANAI/L/4.

El Secretario General: El documento dice:

"La Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

Resuelve:

Pedir al Secretario General de la Reunión que transmita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica el texto del Acta Final de la misma, en relación con las disposiciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) que se refieren a la aplicación del Sistema de Salvaguardias del OIEA".

El Presidente: Muchas gracias. Como todos los señores Representantes recordarán, uno de los aspectos más importantes del Sistema de Control establecido en el Tratado de Tlatelolco, es el que se refiere a la aplicación del Sistema de Salvaguardias del OIEA.

Ya en el pasado la COPREDAL había resuelto enviar documentos análogos al Director General. En vista, pues, de esta práctica y del motivo de fondo, de substancia, que mencioné primero, la Mesa ha estimado que sería muy conveniente, casi diríamos necesario, la remisión de este proyecto al Director General del OIWA. Procederá la Presidencia en la misma forma que en los casos anteriores y, a menos que hubiese opinión en contrario, lo dará por unánimemente aprobado. Queda unánimemente aprobado y se convierte en Resolución de la Reunión Preliminar.

Doy ahora la palabra, nuevamente, al señor Secretario General a fin de que se sirva dar lectura al documento REOPANAL L/6. — en el documento aparece la cifra "5", debe cambiarse por "6" — que contiene un Proyecto de Resolución presentado por las Delegaciones de Bolivia, Ecuador, El Salvador y Uruguay. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: En el documento se lee:

"La Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

Considerando que con la elaboración de la Agenda Provisional para el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), así como con la aprobación de los ocho documentos básicos que, con el carácter de proyectos, deberán ser considerados por la propia Conferencia

General, ha quedado felizmente terminada la labor sustantiva que le fue encomendada, y

Advirtiéndole que será indispensable tomar diversas medidas de índole administrativa con anterioridad a la apertura del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General, la cual, según lo acordado en la Resolución deberá efectuarse el martes 2 de septiembre de 1969,

Resuelve:

1. Pedir al Gobierno de México que, hasta tanto que la Conferencia General haya designado al Secretario General del OPANAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), se sirva tomar a su cargo todos los preparativos que se requieran para el mejor funcionamiento del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General, especialmente:

- a) La transmisión a los Gobiernos de los Estados Miembros del OPANAL del Acta Final de la Reunión Preliminar y demás documentos de la misma;
- b) La distribución entre dichos Estados de las observaciones que eventualmente pueda formular cualquiera de ellos sobre los proyectos que contiene el Acta Final de la Reunión Preliminar;
- c) La adopción de las medidas necesarias para que la Conferencia General pueda contar con servicios adecuados para su eficaz funcionamiento.

2. Fijar como fecha límite para que lleguen a poder del Gobierno de México las observaciones aludidas en el párrafo 2(b), la del 15 de agosto de 1969".

El Presidente: Está a consideración de los señores Representantes este Proyecto de Resolución, coauspiciado



por las distinguidas Delegaciones de Bolivia, Ecuador, El Salvador y Uruguay.

Tiene la palabra el distinguido Representante de Barbados.

El Representante de Barbados (Interpretación del inglés): En la página 2, me pregunto si la última línea no debe ser 1(b) y no 2(b). En la última línea quiero decir.

El Presidente: Se hará esa corrección.

Señores, si no hay ninguna observación, pondré a votación este Proyecto de Resolución. Ruego a los distinguidos Representantes que estén a favor se sirvan levantar la mano. Quede aprobado por unanimidad este Proyecto de Resolución y se convierte en Resolución de la Reunión Preliminar.

Me permitiré hacer un breve paréntesis en el ejercicio de la Presidencia de la Reunión, para decir unas breves palabras como Presidente de la Delegación de México, con dos objetos muy concretos. El primero, agradecer muy de veras a todos los distinguidos Miembros de la Reunión esta nueva muestra de confianza, que implica para el Gobierno de México el encargo que se le hace en el párrafo dispositivo 1 de la Resolución que se acaba de aprobar. Y segundo, con referencia a uno de los párrafos del Informe de la Segunda Comisión, desearía hacer un anuncio. El párrafo que tengo in mente es el que figura en la página 3 del Informe de la Segunda Comisión y que se lee como sigue: "Respecto de los locales para reuniones, la Comisión manifestó el beneplácito con que vería que la Delegación Mexicana efectuara las gestiones pertinentes ante su Gobierno a fin de que, para los años de 1969 y 1970, el Organismo pudiera celebrar sus reuniones en el área de conferencias de la Cancillería mexicana".

En relación con este deseo, así expresado por la Segunda Comisión, me complazco en informar a la Reunión Preliminar que, habiendo hecho las consultas del caso, estoy autorizado para anunciar en nombre del señor Licenciado Antonio Carrillo Flores, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, que el Gobierno de México, con sumo beneplácito, pondrá a disposición de la Conferencia General, para las reuniones mencionadas por la Segunda Comisión, las que celebre la Conferencia General en los años 1969 y 1970, toda el área de conferencias de la Cancillería mexicana; es decir, todos los locales en que ha trabajado primero la COPREDAL y ahora la Reunión Preliminar. Y que pondrá, igualmente, a disposición del Consejo del OPANAL, que como se recuerda no tiene sino cinco Miembros, uno de los salones, a su elección, en los que se han venido reuniendo las Comisiones de esta Reunión Preliminar.

Dicho esto, señores, reasumo mis funciones de Presidente de la Reunión Preliminar y en relación con el punto 5, "Otros Asuntos", ofrezco la palabra.

El Vicepresidente, Embajador Ricardo Anaya Arze: En relación con el punto que acaba de tocar el Presidente de nuestra Reunión, creo interpretar el sentimiento de todos los Miembros asistentes a la misma, en el sentido de expresar, por su intermedio, al señor Licenciado Antonio Carrillo Flores, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el agradecimiento de las Delegaciones aquí presentes por la generosidad con que el Gobierno de México pone a su disposición los locales necesarios para que se haga el trabajo preparatorio para la Conferencia de OPANAL. Nada más, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Según parece no hay ningún otro distinguido Representante que desee hacer uso de la palabra en la sesión de hoy. En consecuencia, quienes tendrán que trabajar ahora, y les espera un trabajo un tanto arduo, son nuestros colegas de la Secretaría para prepararnos

el Acta Final que tendríamos mañana sometida a nuestra consideración y aprobación.

Pregunto a los señores Representantes si les parecería bien, como hora para nuestra Reunión de Clausura, en la que se considerará el Acta Final, mañana a las once de la mañana. Queda así acordado y se levanta la Segunda Sesión de la Reunión Preliminar.

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 13:30 HORAS)

- - -